



rees

Nº 11-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 562-2013-GR PUNO/PR, sobre AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTRANJERO A FAVOR DEL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Rector de la Universidad de la Punta, Gobierno de San Luis – Argentina, ha remitido una invitación al Gobierno Regional Puno, a efectos de que se pueda visitar y conocer su política de inclusión digital, con el objeto de generar una instancia de diálogo y mostrar los resultados alcanzados en relación con el uso de las TICs en la educación de niños y jóvenes. Dicha actividad se realizará en los días 29 y 30 de Abril 2013, en la República de Argentina, con todos los gastos cubiertos por la instancia que invita; por lo cual, la Presidencia Regional ha delegado la representación del Gobierno Regional Puno, al Gerente Regional de Desarrollo Social Profesor Edmundo Cordero Maldonado, para que asista al mencionado evento;

Que, considerando lo expuesto, el viaje al exterior del titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social debe ser autorizado por acto resolutivo, a fin de que pueda efectuar el viaje al exterior requerido, cuyos gastos serán cubiertos íntegramente por la cooperación extranjera;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE DEL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROFESOR EDMUNDO CORDERO MALDONADO, a la República de Argentina, para que en representación del Gobierno Regional Puno, asista a las actividades programadas para visitar y conocer la política de inclusión digital que desarrolla el Gobierno de la provincia de San Luis, a través de la Universidad de la Punta, durante los días 29 y 30 de Abril 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que implique el viaje al exterior que se autoriza mediante el artículo precedente, serán cubiertos en su totalidad por la instancia invitante; por consiguiente, el Gobierno Regional Puno no asumirá pago alguno por ningún concepto, al funcionario autorizado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL